

CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD (todas excluyentes, excepto la 2)

Nº	Descripción	Cumplimiento
1	Presentación vía email dentro del plazo establecido	La SC verifica la fecha de presentación de la documentación
2	Presentación de todos los documentos indicados en el punto 7 de las bases, cumplimentados y firmados.	La SC verifica que se presentan todos los documentos establecidos. Si falta alguno de ellos o está incompleto, se solicitará su subsanación en un plazo máximo de 10 días naturales.
3	El Formulario de candidatura está cumplimentada en un único idioma de los previstos en el Programa (español y portugués)	La SC verifica el idioma en el que está cumplimentado el Formulario de Candidatura
4	Las acciones propuestas no están concluidas en la fecha de presentación	La SC verifica que la fecha de fin del FDC no es anterior a la fecha de presentación
5	Las fechas de inicio y fin están dentro del plazo establecido en la convocatoria	La SC verifica las fechas de inicio y fin del FDC
6	Presentación en una de las prioridades de inversión del Programa	La SC verifica que se ha indicado una de las prioridades de inversión, pudiendo ser diferentes a las de los proyectos de origen.
7	El presupuesto de la propuesta es de al menos 50.000,00 €	La SC verifica que el presupuesto presentado es de 50.000,00 € como mínimo
8	La propuesta incluye en la Actividad 1 acciones de capitalización de resultados	La SC verifica en el FDC la descripción de las acciones de capitalización previstas para comprobar que efectivamente son acciones nuevas con valor añadido. En el caso de que alguno de los beneficiarios tenga otro proyecto en ejecución, se comprobará también que están claramente diferenciadas.
9	Las acciones de capitalización tiene carácter transfronterizo	La SC verifica en el FDC la descripción de las acciones de capitalización previstas: efecto e impacto en ambos lados.
10	Las acciones de capitalización se refieren a resultados de uno o más proyectos finalizados	La SC verifica que en el FDC se ha identificado el proyecto de origen y que en el momento de presentación de la candidatura el proyecto ha presentado la CO final. Se hará la misma comprobación para cada proyecto de origen referido en el FDC.

Nº	Descripción	Cumplimiento
11	Las acciones de capitalización se refieren a resultados de uno o más proyectos aprobados con un % de ejecución igual o superior al 80%	La SC verifica que en el FDC se ha identificado el proyecto de origen y que en el momento de presentación de la candidatura el proyecto aprobado finalizado alcanza un 80% de ejecución: se considerará este % para el conjunto del proyecto, teniendo en cuenta el gasto incluido en la CO final en Cooperera 2020 sin considerar una posible sobrejexecución. Se hará la misma comprobación para cada proyecto de origen referido en el FDC.
12	Las acciones de capitalización se vinculan a las temáticas y objetivos específicos del POCTEP 2021-2027	La SC verifica en el FDC la descripción de las acciones de capitalización previstas y su vinculación con el 2021-2027
13	Participación de beneficiarios de proyectos finalizados y han alcanzado una ejecución financiera en dichos proyectos de al menos el 70%	La SC verifica que los beneficiarios propuestos son beneficiarios de proyectos finalizados identificados en el FDC y que la ejecución financiera alcanzada en los mismos por cada beneficiario es de al menos el 70%, considerando el gasto incluido hasta la CO final en Cooperera 2020 sin tener en cuenta una posible sobrejexecución.
14	Participación de beneficiarios de los dos Estados miembros del POCTEP, España y Portugal (al menos un beneficiario de cada Estado).	La SC verifica la participación de al menos 2 beneficiarios, uno de cada Estado miembro.
15	No participación de beneficiarios que hayan sido objeto de irregularidad en los proyectos de origen identificados en el FDC	La SC verifica que los beneficiarios incluidos en la propuesta no han tenido irregularidad en los proyectos de origen identificados en el FDC en los que ha participado.
16	El BP no es una entidad privada con ánimo de lucro y/o empresa	La SC verifica la naturaleza jurídica del BP
17	El BP no es un beneficiario sin financiación	La SC verifica que el BP propuesto tiene financiación
18	Las acciones propuestas por beneficiarios a los que se apliquen las reglas de Ayudas de Estado no han comenzado antes de la fecha de presentación de la candidatura	La SC verifica si hay actividad económica en el proyecto y la fecha de inicio de las acciones
19	Respetar el límite de la actividad de Gestión y Coordinación: 6% del presupuesto de cada beneficiario	La SC verifica que ninguno de los beneficiarios supera el 6% de su presupuesto en la Actividad 5.
20	Cumplimiento de los criterios de cooperación obligatorios: desarrollo conjunto y aplicación conjunta	La SC verifica que se ha completado el apartado correspondiente en el FDC

Nº	Descripción	Cumplimiento
21	Cumplimiento de al menos uno más de los criterios de cooperación opcionales: personal en común o financiación conjunta	<p>La SC verifica que se ha seleccionado uno más de los criterios y verifica el cumplimiento de los mismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Financiación conjunta: todos los beneficiarios tienen presupuesto en la actividad temática - Personal en común: todos los beneficiarios tienen presupuesto en la categoría "Gastos de personal" o, en el caso de los beneficiarios sin financiación, se comprometen en la Carta de Compromiso a aportar personal para el desarrollo de las acciones.